



Resolución Directoral

Lima, 27 de SETIEMBRE de 2019

Visto el Expediente N° 19-014947-001 que contiene la Nota Informativa N° 001-OEC-CDN° 07-2019-HNHU de fecha 18 de setiembre de 2019, mediante el cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Contratación Directa N° 7-2019-HNHU - "Adquisición de Bolsas de Nutrición Enteral para el HNHU", alcanza el proyecto de Bases y solicita su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 169-2019-HNHU-DG de fecha 2 de agosto de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 7-2019-HNHU - "Adquisición de Bolsas de Nutrición Enteral para el HNHU", con un valor estimado ascendente a S/. 134 400,00 (Ciento Treintaicuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal 2019, y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 369-2019-HNHU-OA de fecha 26 de julio de 2019, con el numeral de referencia 54;

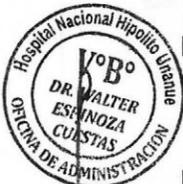
Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2019-HNHU-DG, de fecha 11 de setiembre de 2019, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas de Nutrición Enteral para el HNHU", por la causal de proveedor único, prevista en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor estimado de S/. 134 400,00 (Ciento Treintaicuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), según la Indagación de Mercado de fecha 10 de julio de 2019, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 7-2019-HNHU - "Adquisición de Bolsas de Nutrición Enteral para el HNHU" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 001-OEC-CDN° 07-2019-HNHU de fecha 18 de setiembre de 2019, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 822-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas de Nutrición Enteral para el HNHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de treintaisiete (37) folios.

Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

M.C. YUDY MILUSKA ROLDAN CONCHA
DIRECTOR GENERAL (E)
CMP N° 025843

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
SECRETARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

27 SET. 2019

206

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

YMRC/OACH/

Distribución:

c.c. Of. Administración
Oficina Logística
Of. Asesoría Jurídica
Of. Comunicaciones
OCI